



**AUTO QUE ABRE INVESTIGACION DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DECRETA
MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO HISTORIA 12436-2.025**

La Mesa (C/marca), a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

DANIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ LOZANO en mi calidad de Comisaria de Familia del municipio de La Mesa (C/marca), en uso de las facultades contenidas en los artículos 20, 50 y siguientes de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), modificada por la Ley 1878 de 2.020 y con fundamento en la presunta situación de vulneración de los derechos de la menor **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificada con T.I. 1028888614 hija de los señores OMAR JACINTO RODRIGUEZ GALINDO identificado con C.C. 80312674 y SANYI JAZBLEIDY MARTINEZ CORTES identificada con C.C. 1069583299 toda vez que se puso en conocimiento de este despacho la AMENAZA de su **DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO, DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL, DERECHO A LA EDUCACION, DERECHO AL BUEN TRATO y DERECHOS DE PROTECCION NUM. 19 consagrados en la ley 1098 de 2.006, modificada por la ley 1878 de 2.018**, por medio del presente Auto se abre investigación de Restablecimiento de Derechos a favor de la menor LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y atendiendo a la VULNERACIÓN y/o AMENAZA DE SUS DERECHOS, en consecuencia, se ORDENA, la práctica de las siguientes pruebas y diligencias,

PRIMERO: Téngase como pruebas verificación de derechos por parte de la profesional en psicología y trabajo social y demás documentos que reposan en el proceso.

SEGUNDO: Como medida de Restablecimiento de Derechos de la menor LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ, se ordena la **UBICACIÓN EN FAMILIA DE ORIGEN O FAMILIA EXTENSA**, la progenitora, la señora SANYI JAZBLEIDY MARTINEZ CORTES, mientras se adelanta la investigación, además de conminar a los padres responsables del cuidado de la menor de asistir con carácter obligatorio a curso pedagógico sobre los derechos de la niñez y curso de Violencias Basadas en Edad, Género y Diversidad a cargo de la Defensoría del Pueblo, so pena de multa convertible en arresto, mientras se adelanta la investigación. (Artículo 53 Código de la Infancia y Adolescencia.).

TERCERO: Ordénese la citación a los señores OMAR JACINTO RODRIGUEZ GALINDO y SANYI JAZBLEIDY MARTINEZ-CORTES como progenitores de la menor, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Código de Infancia y la Adolescencia. Una vez notificados, correr traslado de la solicitud por el termino de cinco (05) días, a las personas interesadas o implicadas para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer.

CUARTO: Recíbese declaración de los señores OMAR JACINTO RODRIGUEZ GALINDO y SANYI JAZBLEIDY MARTINEZ CORTES como progenitores de la menor, de conformidad con la disponibilidad del despacho.

QUINTO: Oficiar a las entidades correspondientes para obtener la documentación referida en caso de no disponer de ella.

SEXTO: Realizar seguimiento psicológico de la menor LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y la realización del Estudio Psicosocial al núcleo familiar de la progenitora, la señora SANYI JAZBLEIDY MARTINEZ CORTES, para ampliar la información, a través de la observación directa del ambiente familiar en su espacio vital, conocer las condiciones en que habita que puedan tener injerencia en su situación de derechos; observar la dinámica relacional en el medio familiar; evidenciar la interacción con su familia;



evidenciar el acceso a servicios públicos básicos; y detectar factores de riesgo ambiental y/o social del entorno, entre otros.

SEPTIMO: Oficiar a los demás agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar involucrados para el restablecimiento de los Derechos en este caso.

OCTAVO: Comunicar a la Personería Municipal de La Mesa (C/marca) el contenido del presente auto, para su respectiva intervención como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

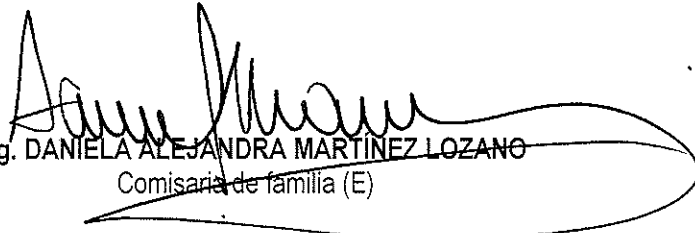
NOVENO: FIJAR COMO CUOTA ALIMENTARIA PROVISIONAL a cargo del señor OMAR JACINTO RODRIGUEZ GALINDO a favor de la menor LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ la suma mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00), dinero que el señor OMAR JACINTO RODRIGUEZ GALINDO, consignara a la señora SANYI JAZBLEIDY MARTINEZ CORTES, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes por mensualidad adelantada a partir del mes de febrero de 2025. La presente cuota se incrementará anualmente a partir del mes de enero de 2.026 de conformidad con el alza del salario mínimo legal, estipulado por el Gobierno Nacional. Así mismo los alimentantes deben asumir el 50% de los gastos de educación cada uno y el 50% de los gastos de salud cada uno de su hija y deberá proporcionar dos mudas de ropa completas anuales, una en el mes de diciembre de cada año y una en el mes de junio de cada año. Respecto a las visitas, estas se darán los días SABADOS y DOMINGOS, previa concertación con la señora SANYI JAZBLEIDY MARTINEZ CORTES, a partir del día sábado 11 de enero de 2025, recogiendo al menor en la residencia de la progenitora a las 08:00 Hrs. y devolviéndolo al final del día a las 18:00 Hrs. al mismo lugar, velando por su seguridad.

DECIMO: Formúlese la denuncia penal si el caso lo amerita.

ONCEAVO: Las demás diligencias que sean necesarias.

Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de La Ley 1098 de 2006 modificada por la Ley 1878 de 2018.

Cítese, Notifíquese y Cúmplase


Abg. DANIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ LOZANO
Comisaria de familia (E)

NNA.: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ

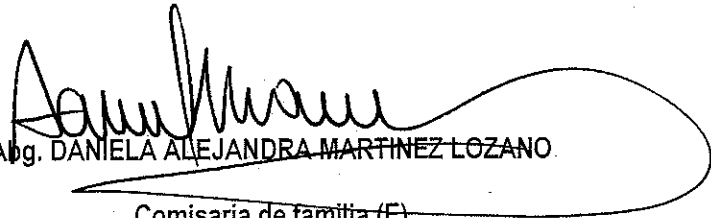
LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE LA MESA (C/MARCA)

CITA Y EMPLAZA

Al señor **OMAR JACINTO RODRIGUEZ GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.312.674 en calidad de progenitor de la menor de edad **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ** de 15 años de edad, identificado con Tarjeta de Identidad No 1.028.888.614 para que en el término de cinco (05) días hábiles, se presente ante la Comisaría de Familia del municipio de La Mesa (C/marca), ubicado en la carrera 21 No. 8-56 Barrio Rincón Santo de este municipio, con el fin de notificarse personalmente del auto que abre investigación de restablecimiento de los derechos, decreta medida de restablecimiento y rendir declaración que se llevará a cabo el día lunes diecisiete (17) de febrero de 2.025 a las once de la mañana (11:00 Hrs), la cual obrará dentro del proceso de restablecimiento de derechos adelantado en favor de su hija **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ** radicado en la historia de atención No. 12436//2.024.

DE NO ASISTIR EN EL TÉRMINO MENCIONADO, SE ENTENDERÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN. Artículo 102 de la Ley 1098 de 2.006 modificada por la ley 1878 de 2.018. Artículo 108 C. G. P.

Dada en La Mesa (C/marca), a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


Abg. DANIELA ALEJANDRA MARTINEZ LOZANO
Comisaria de familia (E)

Fijado el: 10 de febrero de 2025
Desfijar el: 17 de febrero de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Ciudad: La Mesa - Cundinamarca

Regional: Cundinamarca

Centro Zonal: La Mesa (C/marca)

Dirección Comisaría de Familia: Carrera 21 No. 8-56 Barrio Rincón Santo

Teléfono Comisaría de Familia: 897300 Extensión 114

Folios enviados: Uno (01)

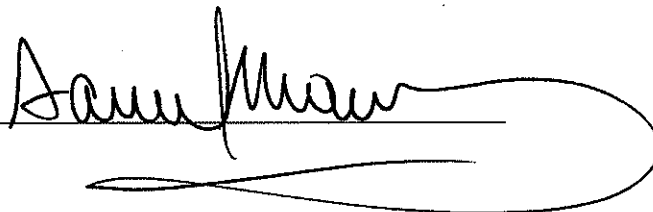
Nombre completo NNA: LUISA FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ

Edad: 15 años de edad

Nombre de la mamá: SANYI JAZBLEIDY MARTINEZ CORTES

Nombre de la Comisaria de Familia: OMAR JACINTO RODRIGUEZ GALINDO

Firma de la Comisaria de Familia:



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.028.833.614

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 44313275

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registradora ☒ Notaria ☐ Número ☐ Conjurado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código A C Y

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE KENNEDY-H DE O'NEEDY - COLOMBIA - CUNDINAMARCA -

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido

RHIGURZ MARTINEZ

Nombre(s)

LUISA FERNANDA

Fecha de nacimiento

Año 2009 Mes OCT Día 22

Sexo FEMENINO

Estado civil POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ

Tipo de documento antecedente o documento de origen

CERTIFICADO MEDICO O DE NAC. POSITIVO

Número certificado de nacido vivo 15048485-2

Datos de la madre

Primer Apellido Segundo Apellido

RODRIGUEZ GALINDO GUAR JACINTO

Documento de Identificación (Clase y número) CC 1.069.363.295

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Primer Apellido Segundo Apellido

RODRIGUEZ GALINDO GUAR JACINTO

Documento de Identificación (Clase y número) CC 80.312.574

Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Primer Apellido Segundo Apellido

RODRIGUEZ GALINDO GUAR JACINTO

Documento de Identificación (Clase y número) CC 80.312.574

Firma Omar Rodriguez

Datos primer testigo

Primer Apellido Segundo Apellido

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Primer Apellido Segundo Apellido

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2009 Mes NOV Día 10

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JOSE ANDRES MEDINA MONCALDA - REGI

Nombre y firma

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.028.888.614

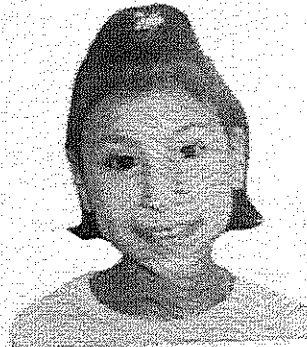
RODRIGUEZ MARTINEZ

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

Luisa Fernanda
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-2009

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

27-OCT-2027

FECHA DE VENCIMIENTO

20-ENE-2017 VIOTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+

F

G S RH

SEXO

REGISTRACION NACIONAL
CUNDINAMARCA

NO DE IDENTIFICACION



P-1533100-00901363-F-102888614-20170429

0055184124A

45940113